

## **Anexo III. Condiciones de participación en las actividades formativas.**

### **Destinatarios.**

Podrá participar en las actividades formativas incluidas en el Plan General de Formación para 2020 el personal de las entidades locales de la provincia de Valencia.

### **Solicitudes.**

El personal que aspire a participar en algún curso, deberá solicitarlo a través de Internet mediante el programa de Teletramitación de la página Web del Servicio de Formación.

Las solicitudes se presentarán estableciendo un orden de prioridades de los cursos en función del interés que se tenga en participar en los mismos. La prioridad queda establecido de forma automática en función del orden en el que se realiza la solicitud a través de la teletramitación.

### **Presentación de solicitudes.**

Las solicitudes deberán presentarse por Teletramitación. Los solicitantes podrán hacerlo a través de la página Web de la Diputación <http://www.dival.es/es/formacion>.

Información sobre el procedimiento de inscripción:

Teléfonos: 963 882 525

Email: [formacion@dival.es](mailto:formacion@dival.es).

### **Plazo de presentación de las solicitudes.**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a su aprobación por el Pleno hasta la fecha señalada en cada convocatoria.

### **Selección de participantes.**

Los criterios de selección serán los siguientes:

1. Se tendrá en cuenta la adecuación de la actividad al puesto de trabajo.
2. Se tendrán en cuenta las necesidades manifestadas por el Ayuntamiento o los responsables de los Servicios y/o unidades.
3. Cuando las plazas sean limitadas, se tratará de atender equitativamente a las entidades solicitantes.
4. Se tendrá en cuenta la agrupación de la entidad local al Plan de Formación Continua, y si ésta es parcial.
5. Se atenderá la prioridad señalada por el solicitante.
6. Se atenderá, asimismo, la vinculación de la formación a los procesos de promoción y carrera.
7. De acuerdo con la normativa en materia de igualdad, se otorgará preferencia, durante un año, a quienes se hayan incorporado al servicio activo procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad. Esta circunstancia se acreditará por la persona interesada a través de la cuenta de [formacio.adm@dival.es](mailto:formacio.adm@dival.es), una vez cursada la solicitud a través de la teletramitación.

### **Notificaciones.**

Efectuada la selección definitiva de participantes, se procederá a notificar la admisión a los/las interesados/as a través de correo electrónico.

Es requisito indispensable para la asistencia al curso, recibir en el Servicio de Formación la validación (autorización) del responsable del Servicio o de la entidad local por Internet a través del sistema de validación telemática incluido en la Teletramitación.

### **Confirmación de asistencia y renuncia.**

Si en el plazo de 7 días desde la comunicación no se ha confirmado la asistencia, se entenderá que el/la interesado/a renuncia al curso, y se procederá a avisar a un/una nuevo/a alumno/a. De esta circunstancia se avisará previamente al interesado/a.

No obstante lo anterior, el/la alumno/a que quiera renunciar deberá comunicarlo expresamente al Servicio de Formación, vía telemática.

### **Certificado acreditativo.**

Para la obtención de este certificado será requisito imprescindible en los cursos presenciales la asistencia superior al 85% de las horas del curso, la cumplimentación del cuestionario de evaluación del curso desde la comunidad de aprendizaje y la superación de las pruebas de evaluación establecidas en cada una de las acciones formativas. El alumnado no podrá presentarse a las pruebas si no se ha alcanzado el **mínimo de asistencia establecido**. (Ver condiciones de asistencia a los cursos en las guías didácticas de cada actividad)

En los cursos en línea para la obtención del certificado, deberá leer, un mínimo, del 90% del curso; superar las actividades de evaluación teóricas (test) en, al menos, el 80%; realizar correctamente todas las actividades prácticas obligatorias; y remitir el cuestionario de evaluación del curso.

### **Modificaciones en la programación.**

Aquellos cursos que no alcancen la demanda establecida, podrán ser anulados. En todo caso se tendrán en cuenta criterios objetivos a la hora de determinar la anulación de un curso.

De igual manera se podrán incluir, en el transcurso de la programación anual, nuevas actividades formativas cuya necesidad sea manifiesta y no hayan sido incluidas inicialmente en la programación.

Asimismo, si las circunstancias organizativas así lo exigen, se podrán modificar las fechas y lugares de celebración de las actividades formativas.

### **Información.**

Teléfonos: 963 882 525

Email: [formacion@dival.es](mailto:formacion@dival.es).

Puede consultar, asimismo la *guía de Teletramitación de solicitudes* y la *guía del alumnado* en nuestra página web: <http://www.dival.es/formacion>.